

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/RJVG

19 ENE. 2016

LOTA,

DECRETO N° 105

VISTOS:

VENEGAS NUÑEZ. RUT N°

Certificado de Destino N° 04 de fecha 13/01/2016/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para Obtener Patente Comercial.

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NUÑEZ. RUT N°

Con Giro: **BAZAR Y LIBRERIA.**

1.- Autorizase a don **MANUEL VENEGAS** Para que funcione con Patente Comercial en Monsalve N° 164 Local F Lota

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Manuel Venegas Nuñez.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo